REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 28 DE AGOSTO DE 2024.

214° 165° y 25°

N° 705

PRÓRROGAS APROBADAS

Vistos y analizados los eventos presentados en tiempo hábil ante este Despacho por las partes interesadas, mediante las cuales solicitan prórroga para la contestación de las devoluciones de las solicitudes de Patentes; esta Autoridad Registral considerando pertinente las razones expuestas en cada una de las peticiones presentadas, y con fundamento en la facultad que le otorga el último aparte del artículo 61 de la Ley de Propiedad Industrial, que dispone: ***"...El Registrador queda facultado para prorrogar este plazo hasta por el término de tres (3) meses a petición del interesado, cuando a juicio de aquél la naturaleza del asunto así lo requiera."*** **ACUERDA**:

Otorgar un plazo de tres (3) meses de prórroga, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín de la Propiedad Industrial, para la contestación de los respectivos oficios de devolución, en torno a las solicitudes de Patentes que a continuación se especifican:

SOLICITUD	TÍTULO	TITULAR
2023-000201	VECTORES AAV QUE CODIFICAN LA ENZIMA OXIDORREDUCTASA Y USOS DE LOS MISMOS	OYSTER POINT PHARMA, INC.
2024-000042	REACCIONES TERMOQUÍMICAS QUE USAN ENERGÍA GEOTÉRMICA	ENHANCEDGEO HOLDINGS, LLC
2024-000046	ADSORBENTE DE LITIO A BASE DE ALUMINIO MESOPOROSO, MÉTODO DE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DEL MISMO.	1.CHENGDU CHEMPHYS CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. 2.SINOLITHIUM MATERIALS LIMITED
2024-000048	ANTICUERPO BIESPECÍFICO AISLADO QUE SE UNE ESPECÍFICAMENTE AL CD3 Y AL ANTÍGENO TUMORAL, Y USO DEL MISMO	JOINT STOCK COMPANY "BIOCAD"

En caso de que el interesado no conteste el oficio de devolución dentro del lapso legal antes señalado, se declarará la prioridad extinguida de las solicitudes identificadas *ut-supra*.

Publíquese,

Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director(E) del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)
Designado mediante Resolución Nº 055/2023 de fecha 07/09/2023,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela Nº 42.720 del 22/09/2023

BM/GG
Dirección de Patentes
Coordinación de Invenciones y Nuevas Tecnologías
Prórrogas Acordadas

BOLETÍN INTERNO